

## CONVENIO PARTNERSHIP DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS ESPECIALES PARA EMPRESAS Y SUS COLABORADORES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **20 días del mes de septiembre de 2023**, comparecen por una parte la **Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas**, con **CUIT 30-57635473-4** y domicilio en la calle **Uriarte 2472 de esta Ciudad**, representada por la **Dra. María Teresa Bistué** en su carácter de **Rectora**, denominada en adelante "**ESEADE**" y por la otra **Consejo Superior de Educación Católica** con **CUIT: 30-52304662-0** y domicilio en **Rodríguez Peña 846 1er piso de esta ciudad**, representada en este acto por **Adrián Hector Alvarez**, **DNI 17.730.105**, en su carácter de **Presidente**, denominada en adelante "**CONSUDEC**", y ambas en su conjunto denominadas "**Las Partes**", quienes resuelven suscribir el siguiente convenio (en adelante, el "Convenio") sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ESEADE** se compromete a ofrecer un descuento (en aranceles) sobre los programas que se detallan a continuación:

### ESEADE:

a) Otorga bonificación del **VEINTE por ciento (20%)** sobre el arancel de los Programas Ejecutivos detallados a continuación u otros programas que puedan encontrarse disponibles para este beneficio en el futuro (Consultar). A su vez este beneficio aplica tanto para los colaboradores de la institución como para sus cónyuges e hijos.

### **Programas Ejecutivos**

- Diploma en Desarrollo Gerencial
- Diploma en Gestión de Capital Humano
- Diploma en Talent Management
- Diploma en Economía Austríaca
- Diploma en Macrofinanzas
- Introducción al Mercado de Arte
- Introducción a la Curaduría de Arte
- Curaduría de Arte Avanzada

- Otros (Consultar sobre oferta académica vigente los cursos que se encuentren sujetos a este programa de beneficios)

b) Otorga bonificación del **VEINTE por ciento 20%** sobre el arancel de las Carreras de Grado (verificando que la persona siga vinculada con el paso del tiempo) o Posgrados detallados a continuación:

#### Carreras de Posgrado

- MBA – Maestría en Administración de Negocios
- MDE - Maestría en Derecho Empresario
- MECP - Maestría en Economía y Ciencias Políticas
- MCUR – Maestría en Curaduría y Arte Contemporáneo

#### Carreras de Grado

- Licenciatura en Administración de Empresas
- Licenciatura en Curaduría y Gestión del Arte
- Licenciatura en Gestión Educativa

**SEGUNDA:** La inscripción del postulante está sujeta al cumplimiento de las condiciones y requisitos de ingreso establecidos por **ESEADE**.

Las Partes acuerdan que el proceso de adquisición del servicio y de estos beneficios otorgados, deberá formalizarse exclusivamente entre ESEADE y el recurso humano de CONSUDEC. El candidato siempre deberá provenir de CONSUDEC, mediante la presentación del de su intención de participación a través de un mail corporativo de CONSUDEC, o mediante la presentación del departamento de recursos humanos o el departamento designado a tal efecto y antes del inicio del programa en ESEADE. El candidato, en cualquier caso, estará obligado a realizar el proceso de selección tal y como ESEADE lo tenga establecido en cada momento y la admisión quedará siempre sometida a la convocatoria deseada del programa referido, a los requerimientos de perfil de destinatarios de cada programa y a la existencia de plazas libres en el momento de realizar su matrícula. Es requisito indispensable para la aplicación de este convenio y sus beneficios que el candidato forme parte de la planilla de personal interno de CONSUDEC. El candidato presentado y admitido, y de forma individual, podrá siempre acceder a los instrumentos de ayuda financiera gestionados por entidades privadas o públicas ajenas a ESEADE: tales como becas, préstamos y demás instrumentos y ayudas gestionados.

**TERCERA:** Como contraprestación del beneficio que **ESEADE** ofrece a los empleados de "CONSUDEC" conforme a lo establecido en su cláusula PRIMERA, "CONSUDEC" se compromete a promover la difusión del presente acuerdo entre sus empleados, por los siguientes medios de comunicación:

Instituto Universitario, autorizado provisoriamente por Decreto N° 238/99 PEN

Uriarte 2472 (1462) Ciudad de Buenos Aires | Tel: 4773-5825 - info@eseade.edu.ar www.eseade.edu.ar

- Página de beneficios corporativos en la web
- Medios de comunicación interna
- Inclusión en la newsletter (si tienen) – 2 veces al año - en los meses que ESEADE con la empresa considere mejor comunicar
- Redes Sociales una vez por mes en stories o publicación.

Por su parte, "CONSUDEC" autoriza a ESEADE a mencionar y/o hacer uso del ISOLOGOTIPO como empresa conveniada con ESEADE, a través de medios físicos y/o digitales, bajo la leyenda "Empresa Conveniada", "Empresas con las que trabajamos" o similar.

**CUARTA:** ESEADE se reserva el derecho de modificar el valor total de las carreras de Grado, Maestrías y Programas Ejecutivos, notificando dicha medida a "CONSUDEC" por medio fehaciente y brindando la información correspondiente en cada inscripción y campaña de inscripciones.

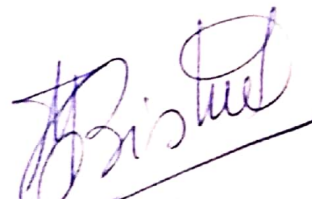
**QUINTA:** El presente convenio tendrá vigencia de dos años a partir del día 20 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2025, pudiéndose renovar de manera automática por un nuevo periodo de dos años, siempre que ninguna de las partes exprese lo contrario antes del vencimiento de la vigencia del primer periodo. Cualquiera de **Las Partes** podrá rescindir sin causa el Convenio en cualquier momento, debiendo para ello comunicarlo a la otra parte de forma fehaciente con una antelación previa no inferior a 30 días corridos. La rescisión unilateral no dará derecho a reclamo alguno de indemnizaciones de ninguna naturaleza. La rescisión operará hacia el futuro y no afectará las prestaciones en curso, ni los derechos adquiridos de los cursantes respecto del porcentaje de descuento con el que se contrató el curso.

**SEXTA:** A todos los efectos que correspondan **Las Partes**, se someten irrevocablemente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderle, fijándose como domicilio constituido el indicado en el encabezamiento. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023.**



Firma y Sello

**Adrián Héctor Álvarez**  
Presidente CONSUDEC



Firma y Sello

**Dra. María Teresa Bistué**  
Rectora ESEADE